EL ARGOS DE BUENOS AIRES.

NUM.´ 92--MIERCOLES-4-DICIEMBRE--1822--TOM--1°.

Puerto:— buques que han entrado y salido.

ENTRADOS.—Dia 29, bergantin inglès *Maria-Elena*, procedente del Janeiro, de donde saliò el 11 del presente, su capitan Mr. John Donaldson, consignado á D. Enrique Millar.—En id. bergantin inglès *Candidate*, procedente de Liverpool, de donde salió el 15 de Setiembre, su capitan Mr. Josè Bacon, consignado â Mr. Robinson y Cª.—Dia 30, bergantin portugues *Nuevo Despique*, procedente del Rio Grande, de donde salió el 21 del corriente, con escala en Montevideo, de donde salió el 27, su capitan D. Joaquin Ramos Silva, consignado á sì mismo—En id., bergantin portugues *Pujante*, procedente del Rio Grande, de donde salió el 20 del corriente arribò á Montevideo, de donde saliò el 27, su capitan D. Josè Maria Ribas, consignado al consul portugues.—En id., bergantin sardo *Invencible*, procedente de Gibraltar, de donde salió el 4 de Setiembre, arribò â Montevideo, de donde salió el 26 del corriente, su capitan Josè Porrolo, consignado á D. Domingo Gallino.—En 1°. de Diciembre, bergantin americano *Vinas*, procedente de Baltimore, de donde salió el 19 de Agosto, su capitan Mr. James, consignado â la órden.—En id, bergantin *Fores*, procedente de Boston, de donde salió el 12 de Agosto, arribó al Janeiro de donde saliò el 6 del pasado, su capitan Mr. Ricardo Soul, consignado à Mr. W. P. Ford.—En id., fragata americana *Marchent*, procedente de Nueva-Yorck, de donde saliò el 5 de Agosto, arribò á Montevideo, de donde salió el 29 del pasado, su capitan Mr. Andrés Shw, consignado à Mr. Monsen.—En id., bergantin sueco *Henrietta Joharna*, procedente de Gibraltar de donde salió el 3 de Setiembre, arribó al Janeiro, de donde saliò el 17 del pasado, su capitan Mr. A. Hedborg, consignado à D. Sebastian Lezica.—

SALIDOS.—Dia 29, bergantin americano *Norna*, su capitan Mr. Enrique T. Green, despachado para Santo Tomás por D. Guillermo P. Ford, con cargamento carne salada.—En id., bergantin portugues, *San Manuel Emperador*, su capitan D. José Antonio de Costa, despachado para Parnaguà por D. Francisco de Costa Ferreira, en lastre. En id., bergantin góleta americana Maria, su capitan Mr. Jayme Selby, despachado para Santo Tomàs, por D. Juan Zimmermann, 1200 quintales carne salada, 200 cajones jabon, 24 cuñetes de tabaco, y 8 burros.

TEATRO.—Para mañana Jueves: *La condesa de Castilla*, tragedia: y sainete.—A las 8.

PARA HABRE DE GRACIA.

LA FRAGATA francesa *EOLE*, forrada en cobre y mui velera, tiene flete y pasageros para Habre de Gracia, y saldrà en los pri toma dias de Enero. Dirigirse para tratar à Roguin Meyer Morel y Cª Calle del antiguo correo.

EN LA calle del General Belgrano, media cuadra antes de llegar à Santo Domingo, se venden, entre otros articulos á precios equitativos cigarros habanos à 6 reales el 100, idem de virginia à 3 reales idem, polvillo sevillano à 2½ reales la onza, idem de la Habana à 2 reales idem, rapè estrangero á 1 real la onza; y aceite superior para la mesa á 3 reales la botella. Se hace mas equidad à los que compran los cigarros por millares, el polvillo por libras, el rapé por botellas, y el aceite por botijuelas segun su mayor ó menor cabida; pues las hai desde siete hasta nueve botellas.

DOÑA LUISA MAREST, francesa de nacion, avisa al público haber puesto escuela pùblica enfrente del correo viejo, en la que enseña â bordar de blanco y de colores de seda, de realce de oro y de plata, bordado de feipa, en puntos, en velos, y toda clase de bordados. En tiempo de verano por la mañana empezarán las niñas desde las 8 hasta las 11 y las señoras desde las 11 hasta la una; por la tarde las niñas desde las 3 hasta las 6, y las señoras desde las 6 hasta las 8: en tiempo de invierno por la mañana las niñas desde las 9 hasta las 12 y las señoras desde las 11 hasta la una, por la tarde las niñas desde las 2 hasta las 5, y las señoras desde las 5 hasta la 7.

COLOMBIA CONSTITUIDA.

ELOGIO en verso al libertador Bolivar, precedido de documentos relativos â la independencia de América, y conducta republicána de dicho héroe. Publicada en París en este año y reimpresa en esta ciudad. Se vende en la vereda ancha tienda de Ochagavia—su precio 3 reales.

QUIEN quisiese comprar villetes del seis y del cuatro por ciento hasta la cantidad de treinta y cinco mil pesos, ocurra â la tienda de Ochagavia que darân razon de su dueño, y se venden ó en el todo ó en parte.

MADERAS DE CONSTRUCCION.

TABLAS, tablones, tirantes y tirantillos de Roble, mui apropósito para la construccion de buques, y para edificios, se hallan para vender en casa de D. Juan C. Zimmermann de San Francisco á la media cuadra para Santo Domingo.

En dicha casa se hallan igualmente algunas cajas de azucar blanca de la Habana superior.

Galleta mui fina en cuñetes.

El que hubiere encontrado un documento de préstamo al Estado, valor de 500 pesos hecho por d. Antonio Araoz Corpet y Ca., que se perdió ayer 2 del corriente, se servirà entregarlo en esta imprenta; pues nadie podrà hacer uso de él por haberse tomado medidas al efecto—Serà gratificado.

El Martes 10 de Diciembre prôximo de diez à doce de la mañada, se ha de hacer almoneda à la puerta de la Receptoria general para la venta y remate de la casa del finado D. Francisco Castro y Borda, sita de la iglesia de San Miguel para el Este 2½ cuadras. Se halla tasada con su terreno constante de 10½ varas de frente al Norte y 40 de fondo al Sur, en 6101 peso 5 reales, y se vende por orden del Gobierno. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1822.

OBRA DE CARPINTERIA.

PARA el nuevo mercado se necesitan noventa à cien puertas de una mano: las piernas deben ser de algarrobo, ò roble, el umbral de urunday, ó yandubay, la hoja de pino colorado, con sus herrages correspondientes, y la rejilla que tiene la muestra que se manifestarà en la obra de dicho mercado.

Tambien se han de dar pintadas de una mano de blanco, y dos de verde.

Los que quieran contratarlas, pueden dirigir sus propuestas á la Comisaria general para el dia 9 del presente, expresando en ellas el tèrmino en que han de darlas concluidas, siendo advertencia que primero se entregaràn los marcos con herrages, cuyo plazo tambien

ha de señalarse. Dichas propuestas se leerán en el dia indicado á la hora de las 12; y elevadas despues al superior gobierno elegirá la que fuere mas ventajosa.

EN esta imprenta y en la tienda de Ochagavia en la vereda ancha se vende: EL MENTOR COLOMBIANO, ó el ayo de los niños en las escuelas de COLOMBIA, nuevo método y facilisimo para los jóvenes que aprenden á leer, su precio es de un real cada uno.

PAPEL SELLADO.

Venta en los primeros once meses de 1822.

Las ocho clases........................	40.882, 3
Las patentes...........................	35.700
	75.582, 3
Gasto——	3.248, 1
Producto líquido entregado en la Rec.ria—	72.334, 2

*** El *contrasello* para el año de 1823 será la figura de la *Libertad*..

Buenos Aires, diciembre 5 de 1822.

Santiago Wilde.

Publíquese

Garcia.

Precios corrientes.

Valor de los fondos públicos del 6 por % 48 ps.
Idem de idem del 4 por % 32 ps.

NOTICIAS DE AFUERA.

INGLATERRA. —*Londres* 12 *de Septiembre.*—Hemos recibido papeles de Paris del lunes. Una carta de Madrid de 29 del pasado dice, que las cortes extraordinarias debian convocarse el 25 del corriente. El 24 último por la mañana firmó el rey el decreto de convocacion, que sin embargo aun no ha sido publicado. Se conoce que su S. M. fué contrario á esta medida; pero los ministros le declararon, que dejarian sus puestos, y publicarian los motivos de su conducta.

El ministro de las colonias llegó á Madrid el 29 de Agosto. Se dice, que sus colegas lo esperaban principalmente por su cooperacion para adoptar medidas energicas, en especialidad, contra los realistas que se hallan armados.

El mando militar de Madrid le ha sido retirado al general *Copons*, á quien ha succedido el general O'Daly. Este último fué jefe en en el ejército que mandaba *Riego* en la época de la revolucion de 1820.

Una carta de Bayona de 29 del pasado refiere lo siguiente:—,,Por decontado habrá V. visto el boletin circulado por los liberales, en que se dice que el Trapista ha sido completamente derotado. Este suceso es enteramente falso, porque hemos recibido en este momento una relacion oficial de la entrada de este gefe, el dia 25, en Ochagavia, á la cabeza de 1,800 hombres, con el objeto de concertar con la junta provisional de Navarra, situada en esta ciudad, los mejores medios para destruir las tropas constitucionales, y fixarse en la provincia.

Con fecha 10 de agosto se dice de Constantinopla, que el patriarca griego murió el 8 de aquel mes despues de una larga y penosa infermedad de hidropesia. Sus exéquias se celebraron en aquel dia, con mucho orden y dignidad; muchos griegos lo siguieron á la tumba.

Con la misma fecha, se dice en los papeles alemanes, que lord Strangford tuvo una conferencia hacia una semana: con el bey Effendi con el objeto de inducir á la puerta, 1°. A dar parte á la Rusia, por medio de una nota, del nombramiento de los hospodares: 2°. á enviar un negociador á Kaminiel, á tratar, como lo deseaba la Rusia con el Sr. de Tatiocheff. La puerta se denegó, y se teme que no se conseguira hacerla consentir; pero aun hay alguna esperanza de que el fanatismo y el orgullo se someterán á un espíritu de conciliacion.—*The Courier.*

MEJICO.—Nota dirigida por el general Iturbide al supremo consejo de regencia, tres dias antes de la revolucion imperial.

Exmo. Sr.—Esta carta y documentos que la acompañan, tienen por objeto el que instruyendose V. E. de su contenido, se sirva elevarlo al conocimiento de la regencia interina del imperio, y S. A. S. al soberano congreso si lo creyese conveniente.

Ya he dicho repetidas veces, que la patria peligra, que por todas partes esta amenazada, que tiene enemigos dentro y fuera de sus terminos, que son sus asesinos los que la adulan, queriendo persuadirla de que nada hay que temer, y que su libertad é independencia está asegurada. He dicho repetidas veces, que á estos males no se les conoce otro antídoto que mantener un ejercito de 35 mil bombre, distribuido como he dicho tambien, y he dicho que sin ejercito y sin la hacienda, todo lo hecho hasta ahora es perdido, y servirá solo para ponernos de peor condicion. Para hablar en estos términos no he tenido la insensatez de fiarme de mis propios conocimientos, sin embargo de que cuanto sucede lo preveía, y á pesar de que tengo y he tenido siempre para espresar mis ideas mejores datos que un sin nùmero de charlatanes, sin ilustracion, ni talentos en la ciencia del gobierno, engreidos con el farrago que aprendieron en rancias escuelas, y que presumidos y mal intencionados se han propuesto sumergirnos en la confusion y el desórden, destruyendo la obra de mis manos; sí Excmo. Sr., de mis manos puedo decir, sin que se me tache de orgulloso, que dí la libertad al imperio, y que yo sin la cooperacion de los que ahora presumen de patriotas hice la independencia de este país, criticado y zaherido de los habladores, ayudado solo de los que callan; pero que yo no sé si callarán por mucho tiempo aun. Hago esta indicacion porque los buenos esperen, y los malvados tiemblen. Me separo del asunto principal: sírvame de disculpa ó no me sirva, el amor de la patria que me exalta y el dolor de presagiar la inutilidad de los heróicos esfuerzos de mis compañeros, la perdida de mis trabajos, privaciones y peligros, el malogramiento de la buena disposicion de unos pueblos tan dóciles como desgraciados, sin otro delito que abrigar en su seno vivoras que le roen el corazon.

Por los documentos ajuntos se deduce la necesidad de presidiar las plazas, de guarnecer las provincias, de vigilar sobre nuestras costas, de guardar nuestros puertos, de ponernos á cubierto de invasiones estrangeras y atentados interiores; pues á todo estamos espuestos, y tal vez proximos. Los que suscriben no quieren que se les crea sobre su palabra; pero tienen un derecho á que se acceda á lo que piden, porque dan pruebas, dan razones y los que se oponen, no tienen otras que recurrir á los lugares comunes muy traqueados ya y muy ridículos en nuestro tiempo y en nuestras circunstancias. ¿A quién no irritará la orgullosa vanidad de los que sin haber profesado la milicia, ni haber hecho la guerra, sin conocer el país ni los puntos fortificables, ni los que pueden ser invadidos, sin correspondencias, sin noticias, se oponen solo por su capricho á lo que opinan los maestros de la guerra, los que han dado pruebas de su adhesion á la libertad, los que tienen mas que perder en un trastorno, los que han recorrido el territorio del imperio y examinadolo como interesados é inteligentes? Por Walís nos amenazan los Ingleses; por Tejas se interesan nuestros vecinos; por varios puntos de la frontera de oriente las na-

ciones bárbaras; por Guatemala la anarquía: por las Californias los rusos; por Veracruz los españoles; por las provincias la guerra civil, y por todas partes todas las naciones de Europa: los embajadores se retiran del pais que nos reconoce: en Cádiz se aprestan buques de la armada: en Madrid nos llaman traidores: en Londres, en Paris, en Lisboa hay emisarios de nuestros antiguos dominadores: Viena, Petersburgo y los prusianos ya hicieron en Nápoles su ensayo contra la libertad. La Europa entera no consentirá sino obligada por la fuerza á que en este continente haya gobiernos independientes de aquellos: la Europa sabe que los americanos organizados en sociedades bien constituidas, serán los depositarios de las luces, del poder, del comercio y de la industria, y que á la vuelta de cinco años será respecto de nosotros lo que los griegos y los romanos han sido respecto á ella despues de la muerte de Alejandro y la destruccion de los imperios de oriente y occidente.

Yo me creía relevado de mezclarme en reflecciones eruditas: no soy mas que un militar, y estaba persuadido que me bastaba saber manejar la espada: pero ¿qué he de hacer si no se sabe ó no se quiere saber? Es necesario que unos aprendan y otros se confundan.

Y contra estas razones, documentos y principios ¿qué oponen esos rutineros visionarios? El infundado temor del despotismo, un liberalismo mal entendido, máximas aprendidas de memoria de algunos filósofos que escribieron en su gabinete sin haber visto jamas el mundo, ni entendido en los negocios públicos. ¿Qué pueblos hay hoy mas libres que la Gran Bretaña, la Hollanda, la Rusia y los Estados Unidos? ¿Y cómo adquirieron su libertad y la conservaron? ¿Cromwel, el príncipe de Orange, guillermo Tell y Washington no salvaron su país de la tiranía y del despotismo, peleando y mandando soldados? ¿Cómo se ha constituido Colombia en nuestros dias, cómo Chile y cómo está próximo á constituirse el Perú? ¿Qué es Mejico hasta ahora? Sin constitucion, sin ejercito, sin hacienda, sin division de poderes, sin estar reconocido, con todos sus flancos descubiertos, sin marina, inquietos, insubordinados, abusando de la libertad de la prensa y de las costumbres, insultadas las autoridades, sin jueces y sin magistradso ¿qué es Méjico? ¿Se llama ésto una nacion? Y en tal estado ¿ya nos es gravoso el ejército que puso la primera piedra del edificio de la libertad? ¿Ya le improperan, le desprecian y quieren estinguirle los que le deben la fortuna, la existencia política y aun la natural, los que son porque él quiso que fuesen? Esta es la ingratitud mas negra, y la ignorancia mas crasa.

Ultimamente sírvase V. E. manifestar á S. A. S. para que tome las providencias que considere convenientes, que si no se decreta el ejercito pedido, se destina á los puntos esplicados, y se sistema la hacienda muy pronto, para que el mismo ejercito esté alimentado, vestido, pagado, armado y provisto de cuanto necesita, en cuyo caso respondo de la diciplina de las tropas y de la seguridad del estado, puede procederse por quien crea tener autoridad de hacerlo á nombrar general que mande, y presidente de la rejencia, pues yo doy por admitida mi renuncia en el mero hecho de no ver el remedio, ó de que no se me contesta; esta renuncia la hago y verificaré mi separacion de todo mando, penetrado de que es un deber no dilatarlo: es imposible que haya quien no este intimamente convencido de las razones en que me fundo para pedir un ejército de treinta y cinco mil hombres, y si no se decreta, es solo porque se recela de que yo lo mande, causo sospecha, y se me cree con propension á la tirania; sin duda he variado de naturaleza en muy pocos dias. Tuve en mis manos el cetro, y el pueblo se empeño en poner en mis sienes la corona: notorio es que reusé ésta, costándome no pocos esfuerzos, y que aquel lo solté sin que nadie me lo quitara; y sin embargo causo celos, y antes se quiere que la nacion perezca y sea dominada por un estrangero, que formar un ejército que yo haya de mandar; pues acábense los miedos, formese el ejército que es lo que importa á la patria, y mándelo el que merezca mas confianza que yo: retener el baston seriá en mi un delito.

Dios guarde á V. E. muchos años. Méjico 15 de mayo de 1822.—Es copia.—Exmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la guerra.

(Impreso de Méjico.)

La siguiente es copia de una carta dirigida por el mismo á las personas de Manila, interesadas en los tesoros que se conducian de Méjico á Acapulco para remitir á su destino, y de que se habia apoderado.

Iguala febrero 29.—Señores: el imperio de la *necesidad* tiene pocos *límites definitivos*, *maxîme* cuando los *intereses* de una gran familia ó la felicidad de un reino está en *cuestion.* Este (el mas arduo que se le pneda presentar á un hombre de sentimientos y honor) es precisamente el caso en que yo me hallo, y me ha costado algunos dias de meditacion y *penosos* sacrificios el resolverme á *salvar* de una vez á mi cara patria.

Quiero decir, que si su escelencia el virei accede al plan *justo*, *razonable y necesario* que le he propuesto en cartas de esta fecha, de cuyo contenido quedarán ustedes enterados por las adjuntas copias, el tesoro que les pertenece, y que he detenido en beneficio de la nacion, será sin pérdida de momentos depositado en Acapulco, ó donde ustedes quieran mandar. Pero si desgraciadamente lo desechare S. E., como hai una necesidad *indispensable* de fondos para *pagar* á las tropas, me veré obligado á valerme de esta propiedad, y en tal alternativa para mí sumamente penosa, tengo que suplicar de su bondad se sirvan admitir el pagamento de dicha suma en esta capital, ó en la de otra provincia de cuenta de la nacion, lo que será puntualmente cumplido, y con el debido interés, si ustedes así lo desearen.

Este paso no ha sido enteramente conforme á mis deseos; sin embargo he hecho todo lo posible para combinar segun la equidad y justicia sus intereses con la necesidad pública, y la delicadeza de que no me puedo apartar; y estoi resuelto á promover, en cuando pueda, el bien estar de *nuestra* patria agraviada, consolidar la union tan deseada, y si necesario fuere, sacrificar por estos objetos mi vida y la felicidad de mi *numerosa y amable* familia. Quedo &c.——*Agustin Iturbide.* [*Traducido.*]

(El Indicador de la Habana.)

CHILE.—*Santiago* 1.° *noviembre.*—De Lima no ha venido buque alguno, y por consiguiente no puedo dar noticia sobre aquel pais. Con respecto á Chile diré á V. algo sobre la convencion y la constitucion que ha dado esta para la república.

Prescindiré absolutamente de entrar en el exâmen de las facultades de la convencion, porque me releva de este trabajo el mismo decreto de su convocacion; por lo tanto me contraigo solo á sus trabajos. Sabe V. que este cuerpo fue convocado por el término de tres meses, y que por consiguiente concluido este periodo espiraban los poderes de sus miembros; sin embargo de esto fueron ocupadas las sesiones de los dos primeros meses en asuntos leves. En el tercero se presentó á la sala el reglamento de aduana, y arreglo de derechos de esta oficina, y nada pudo adelantarse por la brevedad del tiempo; asi es que quedaron las cosas en el estado anterior, con solas algunas variaciones. En los diez ó quince dias últimos, se presentó en proyecto la constitucion permanente. Su discusion ha sido precipitada; pero pudo concluirse en el periodo prefijado, aun no ha salido impresa, y por esto es que me tomaré el trabajo de dar á V. una breve idea de ella, segun que pude retener el dia que se leyó en la convencion.

El poder ejecutivo está confiado á un magistrado calificado con el título de *Director* del estado: su duracion es por el término de seis años, y puede ser reelegido por cuatro años mas. Nombra y tiene bajo sus órdenes tres ministros responsables; pero cesa la responsabilidad, cuando se conformen sus providencias con los informes que presten los demas funcionarios, en cuyo caso son estos responsables;

la responsabilidad de los ministros prescribe de legislatura en legislatura.

El poder legislativo reside en un congreso, dividido en dos cámarás; la una de diputados, y la otra del senado.

La cámara de diputados se compone de representantes de la nacion. La base para el nombramiento de estos, es uno por cada 15 mil almas: su eleccion se hace en la forma siguiente:—los cabildos forman una lista de todos los ciudadanos de su distrito hábiles para elegir: esta lista se fija en los parages públicos, ocho dias antes de la eleccion; para que pueda proclamarse la omision que se note: el dia prefijado se reune el cabildo, introduce en un cántaro los nombres de los preindicados ciudadanos, y saca á la suerte los electores que deben nombrar los diputados. El cabildo les hace saber el nombramiento, y fija el dia de su reunion. Llegado este, se reunen los electores en sesion *secreta*, y nombran los diputados.

La cámara del senado se compone de los siete miembros que forman la corte de representantes (cuya organizacion y atribuciones, se explicarán mas abajo), de los tres ministros de estado, de tres militares nombrados por el gobierno, del obispo de la diocesis, de un prebendado nombrado por el cabildo eclesiástico, de un individuo por la universidad, y de dos comerciantes y dos hacendados elejidos por la cámara de diputados.

El congreso debe reunirse cada *biennio*, y sus sesiones durarán tres meses, prorogables por un mes mas.

Durante la suspension de las sesiones del congreso, una comision permanente de siete individuos debe ejercer provisoriamente las funciones del poder legislativo. Esta corte es nombrada por cada legislatura; pero en la ausencia de esta, sus miembros pueden ser removidos, y nombrados los que los reemplacen, por el director de acuerdo con la misma corte. Sus miembros están á sueldo del tesoro público.

El poder judicial reside en los tribunales de justicia; y la supremacía de este poder en el tribunal de segunda suplicacion, que está organizado por un decreto directorial. El nombramiento de sus miembros se hace por el gobierno á propuesta del tribunal.

Entre los capítulos dedicados á garantir los derechos del ciudadano, se cuentan algunos de excepcion y de circunstancias. Abunda tambien esta constitucion de artículos reglamentarios; pues hasta se organizan en ella varias oficinas del estado.

El 30 se juró por el director y demas autoridades, la constitucion de la república.

En Valparaiso se han amotinado los marineros de la escuadra de este pais, quejándose de que no se les paga. Hán salido de aquí tropas, y se asegura que á este mismo objeto, sale mañana el Director acompañado del Lord Cochrane.

Para la corte de representantes se han nombrado á los Sres. Ruiz Tagle, Albano, Mont, Valdivieso, mariscal Prieto, Trujillo y Varas. *(Cart. part.)*

BUENOS AIRES.

Sala de Representantes de la Provincia.

Sesion de la noche del Lunes 2.

Se dió cuenta de dos informes del gobierno pedidos por la sala. Se introdujeron cuatro peticiones.

Se puso en discusion un proyecto de ley presentado por el gobierno, que desde 1°. de Enero de 1823 abolia el derecho municipal de sisa; el que los empleados pagaban bajo el nombre de media-annata, y la contribucion de cafés, villáres, confiturias, &c. llamada extraordinaria; y fué adoptado.

Se puso igualmente en discusion la ley de patentes para el año de 1823, y tambien fué adoptad con algunas cortas variaciones, que hacia la comision al proyecto del gobierno.

Se trajó luego á consideracion, un proyecto presentado por el Sr. Anchorena, que disponia que todos los individuos del clero secular quedasen adscritos al servicio de las parroquias respectivamente; y conforme al dictamen de la comision no se hizo lugar.

Con motivo de la llegada de la goleta *Despacho*, corren las noticias siguientes sobre la Banda Oriantal: Que el general Lecor trató de prender á La Balleja, oficial de la division de D. Fructuoso Rivero; pero que este logró escaparse, y que habiendo mandado el baron, con este y otros motivos cuatro sujetos á la plaza, de los vecinos que lo han seguido, á pedir se le franquease dinero, fueron rechazados y arrojados de la ciudad. Que el vice almirante Lobo se embarcó, y habiendo querido llevarse consigo la fragata *Tetis*, no se lo permitieron los de la plaza.

Añaden tambien que un oficial del Entre-rios D. N. Caceres pasaba para Montevideo, y fué preso en su transito de orden de Lecor. Que el gobierno del Entre-rios pidió á la junta de representantes la autorizacion para disponer de 6000 pesos en la proteccion de la provincia de Misiones, que con los sucesos de la Banda Oriental se hallaba en peligro; y que habiendo sidole franqueados, pasó para dicha provincia con una division de mas de 600 hombres, pero que dando una vuelta se situó de observacion sobre la frontera oriental.

Las últimas gacetas de Inglaterra, que alcanzan hasta el 15 de setiembre, anuncian la muerte de su venerable astrónomo real *Herschel*, á la edad avanzada de 86 años. Las naciones de comun acuerdo han dado su nombre al planeta mas remoto que se conoce de nuestro sistema solar, que él descubrió en el año de 1781, monumento mas durable de su fama, que cualquiera que se le podrá elevar de marmol ó de bronce. El mas distinguido entre todos sus predecesores en el mismo cargo, el gran *Newton*, vivió tambien hasta entrar en los 86 años, habiendo nacido en 1642, y muerto en 1727. Su lápida en la Catedral de San Pedro en Londres lleva por inscripcion los sublimes versos del gran Pope, cuya traduccion es esta:

Eran natura y sus eternas leyes
Cual noche tenebrosa; mas Dios dijo:
Newton exìsta, y alumbróse todo.

El sábado próximo pasado, dia de San Andres, patron de Escocia, y del órden del Cardo, los señores escoceses residentes en esta capital dieron un gran convite en la fonda de Mr. Faunch en que asistieron los tres señores secretarios de estado, y muchos ciudadanos é ingleses. La mesa de sesenta cubiertos fue esplendida y bien servida; y la sala adornada con banderas, y *cardos*, antigua insignia de Escocia. En la cabezera del salon se veia detras de los asientos del presidente y de los ministros la bandera principal, que tenía en campo azul la cruz de S. Andres (en forma de X.) blanca, colocada entre las de Buenos Aires y de Inglaterra. Tanta armonia, buen órden y cordialidad reinaban en la mesa, que los señores secretarios no se retiraron hasta las 12 de la noche, y algunos de los directores de la funcion continuaron hasta las tres de la mañana. Estas reuniones son mui propias para destruir las preocupaciones, que no solo exìsten entre naciones distintas, sino tambien frecuentemente entre las provincias de una misma. Pero aconsejaria amistosamente el *Argos* á los dignos y liberales hijos de Calidonia, que en los aniversarios venideros de su santo no llenen tanto, ni repitan con tanta rapidéz los *bumpers*; recordando, que el termómetro en Escocia y en Buenos Aires marca temperaturas mui diversas el dia último de noviembre.

ERRATA del número anterior—En la Nota puesta al pie de la pàg. 1ª. dice—epreciable:- léase—aplicable.

IMPRENTA DE EXPOSITOS.